



REFERENCIA: 2020/1083E

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA, CELEBRADA EL DIA 22 DE ENERO DE 2020, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

A S I S T E N T E S :

PRESIDENTE: D. ALEJANDRO JESÚS JORGE MORENO, VICEPRESIDENTE 1º.

CONSEJEROS: D. VÍCTOR MODESTO ALONSO FALCÓN
D^a. MARLENE FIGUEROA MARTÍN
D. ANDRÉS BRIANSÓ CÁRCAMO

En Puerto del Rosario, provincia de Las Palmas, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día veintidós de enero de dos mil veinte, se reunió el Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura en la Sala de Juntas de la Casa Palacio Insular bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente, concurriendo los Consejeros reseñados ut supra, asistidos del Consejero-Secretario, D. Víctor Modesto Alonso Falcón y de la Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno, D^a. María Mercedes Contreras Fernández, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y urgente convocada para este día, y realizada en primera convocatoria.

No asisten, D. Blas Acosta Cabrera, D. Manuel Hernández Cerezo, D. Antonio Sergio Lloret López y D. Pau Quiles Raya

ORDEN DEL DIA

1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

El Sr. Presidente señala que la urgencia de la sesión viene motivada en la inmediata resolución del nombramiento del Director/a de la Asesoría Jurídica ya que el puesto de Jefa de Servicio de Servicios Jurídicos queda suprimido al haber tomado posesión D^a. María Mercedes Contreras Fernández como Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno y por tanto deja de desempeñar las funciones que hasta ahora venía desempeñando en el referido puesto.

Por todos los presentes se acuerda unánimemente ratificar la urgencia de la sesión

2. NOMBRAMIENTO PROVISIONAL DIRECTORA DE LA ASESORIA JURÍDICA Y DEFENSA EN JUICIO. REFERENCIA: 2020/00001076S. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Vista la propuesta firmada el 22.01.2020 por el Presidente, D. Alejandro Jesús Jorge Moreno, Vicepresidente 1º del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura.

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad de todos los miembros presentes, **ACUERDA:**

1.- Nombrar, con carácter provisional, a Dña. María del Rosario Sarmiento Pérez, Funcionaria del Carrera del Cabildo de Fuerteventura, Técnico de Administración General adscrita al Servicio Jurídico, Directora de la Asesoría Jurídica y Defensa en Juicio, hasta que se provea el puesto de forma definitiva a través del procedimiento legalmente establecido.

2.- Proceder de forma inmediata a la convocatoria del puesto denominado **Director/a de la Asesoría Jurídica y Defensa en Juicio**, para su cobertura de forma definitiva.

3.- Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

4.- Del correspondiente Acuerdo se dará cuenta a la interesada, a los Servicios de Recursos Humanos y de Intervención y, al Pleno, a los efectos oportunos.

El presente acto administrativo pone fin a la vía administrativa, y en consecuencia podrá ser recurrido potestativamente en reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado o ser impugnado



directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, según disponen los artículos 123 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

En su caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión.

El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Fin de la sesión.- Y no habiendo más asuntos que tratar el Sra. Presidente clausura la sesión, siendo las catorce horas y treinta minutos.

